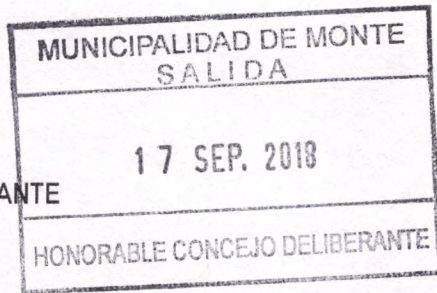




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

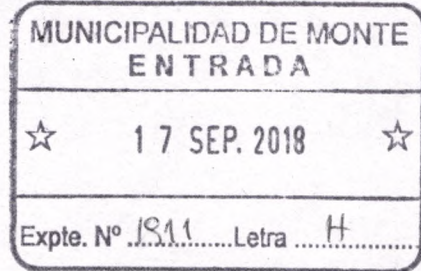
MONTE

Provincia de Buenos Aires



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!



VISTO:

La solicitud ingresada mediante Expediente 21.647-Letra M, presentada por el Señor ANIBAL MATELLÁN, DNI. 25.879.662, en su carácter de socio gerente de la sociedad MATOL S.A., en la cual solicita considerar la posibilidad de imponer nombre a un nuevo barrio del cual la firma que representa es emprendedora,

Que el complejo habitacional en cuestión se encuentra integrado por las Fracciones 1, 2, 3, 4 y 5 y las Manzanas 140T, 140W, 140X, 140Y, 140Z y 140AA de la Chacra 140 y por las Fracciones 1 y 2 y Parcela 6 de la Chacra 141 ambas de la Circunscripción I, Letra C, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado intervención al Departamento de Catastro y Urbanismo surge que las calles consignadas por la firma requirente carecen de nombres, por lo que corresponde dar curso favorable a su propuesta,

Que este nuevo Barrio que se halla ubicado en la localidad de Francisco A. Berra sobre Ruta Provincial 41 a escasos tres kilómetros de la Ruta Nacional 3, se trata de un emprendimiento de gran capacidad, el cual ha venido registrando un constante y sostenido crecimiento instalándose diferentes servicios o comercios por lo cual resulta necesario para sus propietarios proceder a su identificación y la denominación de las calles que lo componen,

Que por ello y en virtud de lo prescripto por el artículo 27° punto 4) de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Concejo Deliberante Sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4196

Artículo 1º: Imponese con el nombre de “Florentina, Pueblo de Chacras” al Barrio integrado por las Fracciones 1, 2, 3, 4 y 5 y las Manzanas 140T, 140W, 140X, 140Y, 140Z y 140AA de la Chacra 140 y por las Fracciones 1 y 2 y Parcela 6 de la Chacra 141 ambas de la Circunscripción I, Letra C, de este Partido de Monte



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MONTE

Provincia de Buenos Aires

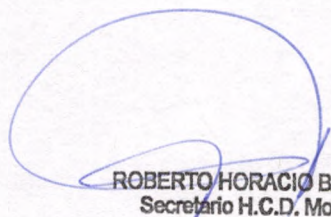
Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

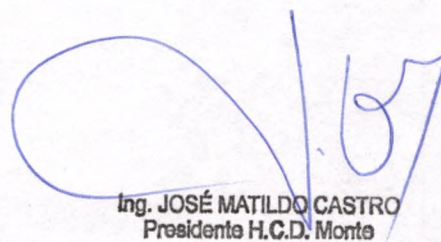
Artículo 2º: Designase con los nombres de “Camino Real”, “Laguna de Monte”, “Lili del Valle”, “Los Pioneros”, “Desvío Funke”, “Doña Esperanza”, “Don Martín”, “La Blanqueada”, “Paseo de la Costa” y “Paseo Berra” a las calles que componen el barrio mencionado en el artículo anterior, conforme plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 13 días del mes de septiembre de 2018.


ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte




Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte